Construcciones e Ingeniería S.A.S
Nit. 900579995-3 |Tel. 5-840453
Centro Comercial Bolivar Local G - 10 - 2 Piso
Cúcuta - Colombia.

San José de Cúcuta, Marzo de 2026

Señores
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
Secretaria de Programas y Proyectos Estratégico y Especiales
Att. Ing Juan Carlos Pérez Parada
Ciudad

Asunto: Evidencia de cesión del Contrato N°LP-SPPEE-02605-2025

Yo, **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°60.388.022 de Cúcuta, representante legal de ART Construcciones e Ingeniería SAS con NIT 900579995-3, actuando en calidad de contratista del **Contrato N°LP-SPPEE-02605-2025,** suscrito con **el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS ESCOLARES Y DOS BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA SEDE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO HONDURAS, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NS"**, solicito muy comedidamente sea aceptada la cesión del contrato en base a la siguiente evidencia:

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias sobrevinientes relacionadas con condiciones de orden público en la zona de ejecución del proyecto, las cuales se han presentado con posterioridad a la suscripción del contrato y han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.

En efecto, durante la etapa de ejecución se han evidenciado situaciones de seguridad en el área rural del corregimiento de Honduras, municipio de Convención, que han impactado la movilidad, permanencia y operatividad del personal técnico y logístico requerido para la obra, generando riesgos que no fueron posibles prever en su real dimensión al momento de estructurar la propuesta.

Como consecuencia de lo anterior, me he visto como contratista limitada mi capacidad de garantizar la continuidad de las actividades en condiciones de seguridad adecuadas, tanto para el personal vinculado al proyecto como para los recursos destinados a la ejecución de este.

En este contexto, y en aplicación de los principios de responsabilidad, economía y protección del interés general que rigen la contratación estatal, se ha considerado procedente promover la cesión del contrato a un tercero que cuenta con condiciones operativas, conocimiento del territorio y capacidad de gestión en la zona, que le permiten asumir la ejecución del proyecto minimizando los riesgos asociados a las condiciones actuales del entorno.

La presente solicitud se plantea como una medida preventiva orientada a garantizar la continuidad del proyecto, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos, sin que ello obedezca a una situación de incumplimiento por parte del contratista.

En consecuencia, presento como contratista cesionario a la siguiente persona jurídica, quien cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para asumir la ejecución del contrato:

Nombre del Proponente: **RE-INGENIERIAS SAS**
NIT: 900.206.366-0
Nombre del representante legal: JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C. C.: 88.284.154 de Ocaña

Dirección: CL 13 #7-65 Barrio Barco
Correo electrónico: reingenieriasltda@gmail.com
Ciudad: Tibú – Norte de Santander
Registro activo en SECOP II: Sí

RE-INGENIERIAS SAS, manifiesta su disposición para asumir integralmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, en las mismas condiciones establecidas en el documento contractual original, a partir de la fecha en que la Entidad autorice formalmente la cesión.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los documentos soporte correspondientes y se solicita a la Entidad evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, expedir el acto administrativo que autorice la cesión, con el fin de realizar la respectiva modificación contractual en la plataforma SECOP II.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ
R/L ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
NIT. 900.579.995-3